



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de abril de 2022
P.I.E. N° 518/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

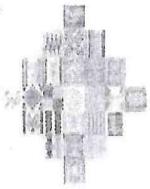
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier F. Martínez Espinoza, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente su despacho, detallando nombres, cargos, lugar de residencia y otros datos de las personas que conforman los Directorios, Presidencias Ejecutivas, Áreas Gerenciales y Operativas, y si correspondiera Junta de Accionistas, de las siguientes empresas que se encuentran bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), Administración de Servicios Portuarios – Bolivia (ASPB), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Banco Unión (Entidad Bancaria Publica Artículo 15 de la ley 331 de 27 de diciembre de 2012). --- 2. Informe y documente su despacho, de las empresas bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cual es el tipo de empresa de cada una de ellas. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documente su despacho, si las empresas bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se encuentran legisladas por la Ley N° 466 Ley de la Empresa Pública, de 26 de diciembre de 2013; fundamentando las razones y motivos, sea afirmativa o negativa la respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



La Paz, 10 MAYO 2022

MEFP/VPSF/DGP/USIP/N°650/2022

1239



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N°518/2021-2022

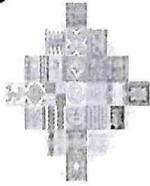
De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 264 2022**, de 29 de abril de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario de la Petición de Informe Escrito PIE N°518/2021-2022 de fecha 06 de abril de 2022, enviada por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. "Informe y documente su despacho, detallando nombres, cargos, lugar de residencia y otros datos de las personas que conforman los Directorios, Presidencias Ejecutivas, Áreas Gerenciales y Operativas, y si correspondiera Junta de Accionistas, de las siguientes empresas que se encuentran bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASPB), Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Banco Unión (Entidad Bancaria Publica Artículo 15 de la ley 331 de 27 de diciembre de 2012)."



1 de 4



RESPUESTA.

Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA)

En el marco de la transparencia institucional y el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022, los nombres del plantel ejecutivo y personal dependiente se encuentran publicados en la dirección <https://www.gestora.bo/> y <https://www.gestora.bo/RecursosHumanos/NominaAutoridades>, por lo cual remítase a las direcciones citadas.

Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASP-B)

Conforme las previsiones normativas sobre la Transparencia Institucional, la nómina de los miembros del Directorio, Gerente Ejecutivo y personal Jerárquico se encuentra disponible en el sitio web <https://www.aspb.gob.bo>.

Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB)

Conforme las previsiones normativas sobre la transparencia institucional, la nómina de los miembros del Directorio, Gerente General y personal Jerárquico se encuentra disponible en el sitio web <https://www.dab.gob.bo>.

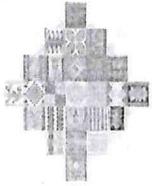
Banco Unión S.A.

Considerando que el Banco Unión S.A. es una entidad cuya persona jurídica está consignada como sociedad anónima de carácter privado, la información requerida está sujeta a confidencialidad en el marco de lo establecido en el Artículo 475 de la Ley N°393 de Servicios Financieros, cuya reserva podrá ser levantada en observancia del alcance del Artículo 473 de la citada Ley. En este sentido, esta entidad no se encuentra bajo la tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

PREGUNTA 2. "Informe y documente su despacho, de las empresas bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cual es el tipo de empresa de cada una de ellas. Adjunte documentación de respaldo."

RESPUESTA.

Las empresas bajo tuición del MEFP se detallan a continuación:



Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA)

La Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, en su TÍTULO VII, CAPÍTULO, Artículo 147, establece que la administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de una Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la cual se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público; de duración indefinida; con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional. Se encuentra bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y su domicilio principal estará fijado en la ciudad de La Paz. (Como documentación de Respaldo remítase a la Ley de Pensiones y Decreto Supremo N° 2248 de 15 de enero de 2015, de constitución y aprobación de los estatutos de la GESTORA, documentos disponibles en la Gaceta Oficial de Bolivia y es de libre acceso a través de la página web: www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo.)

Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASP-B)

Es una empresa Pública Nacional Estratégica, creada de acuerdo a Decreto Supremo N° 2406 de 17 de junio de 2015.

Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB)

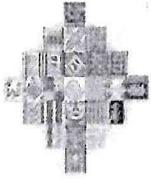
Es una empresa Pública Nacional Estratégica, creada de acuerdo a Decreto Supremo N° 29694 de 3 de septiembre de 2008.

PREGUNTA 3. "Informe y documente su despacho, si las empresas bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se encuentran legisladas por la Ley N° 466 Ley de la Empresa Pública, de 26 de diciembre de 2013; fundamentando las razones y motivos, sea afirmativa o negativa la respuesta."

RESPUESTA.

Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA)

La Gestora a la fecha no se encuentra bajo el alcance de la Ley N°466 Ley de Empresa Pública, de 26 de diciembre de 2013, dado que no se ha iniciado el proceso de migración establecido en dicha norma.



Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASP-B)

Se encuentra en transición, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°1978 de 16 de abril de 2014.

Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB)

Depósitos Aduaneros Bolivianos se encuentra contemplada en la Ley N° 466.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-3520-R
MAMG/IEV/PMF/OMP/ Wilfredo Campos
JCMC/RCA/Anahí Condorenz
FR:29/04/2022
C.c.: Archivo.